

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE APLICACIÓN DEL BAREMO

ÁREA/ESPECIALIDAD DE CONOCIMIENTO: Ciencia Política y de la Administración

(Aprobados en Consejo de Departamento de 02 de Octubre de 2024)

0. PERFIL

0.1. Especialidades de conocimiento afines

Especialidades Afines: **No**

Especialidades Asociadas: **No**

0.2. Valoración de la adecuación al perfil

Grados/Licenciaturas Propios de la Especialidad/Área: **Ciencia Política y de la Administración, Sociología, Relaciones Internacionales, Global Studies y otros que a juicio de la comisión de evaluación tengan contenido relacionado con la docencia y/o investigación del área de Ciencia Política y de la Administración.**

Grados/Licenciaturas Afines a la Especialidad/Área: **No**

Grados/Licenciaturas Asociados a la Especialidad/Área: **No**

Nota: en este y en el resto de apartados se pueden incluir aclaraciones u observaciones sobre los criterios utilizados para que la comisión de evaluación pudiera ser homogénea con méritos semejantes de los solicitantes que no tuvieran la misma denominación (por ejemplo, titulaciones de otras universidades...).

I. CURRICULUM VITAE.

1.1. Expediente académico. Incluye expedientes académicos de grado, máster y doctorado, otras titulaciones oficiales, y análogos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **Si**

Inclusión de las titulaciones con nivel MECES 3 (titulaciones que permiten ingresar directamente a estudios de doctorado) en la puntuación correspondiente al “Expediente académico de máster o análogo, incluyendo tesinas” (Sí/No): **Si**

Valoración de otras titulaciones oficiales diferentes a las certificaciones de idiomas (Sí/No - en caso de respuesta positiva, especificar las titulaciones a valorar dentro de “Otras titulaciones oficiales (certificación de idiomas y otros)” **No**

1.2. Contratos de investigación. Incluye contratos predoctorales (art. 21) y postdoctorales (art. 22 y art. 23) de la Ley de Ciencia y análogos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **Si**

Otros contratos de investigación no contemplados en los criterios generales dentro de los “Contratos postdoctorales contemplados en el art. 22 y art. 23 de la Ley de Ciencia y análogos, incluyendo las antiguas becas postdoctorales en convocatorias competitivas” y su equivalencia con los allí contemplados (listado, si se deja en blanco, no se incluyen tipos de contrato no contemplados en criterios generales): **No**

II. DOCENCIA

2.1. Experiencia docente en titulaciones oficiales

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **Si**

2.2. Participación en la docencia de actividades de formación a lo largo de la vida y creación de recursos educativos abiertos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **Si**

Repositorios de recursos educativos abiertos reconocidos por el área dentro del mérito “Creación de recursos educativos abiertos”: Se valorará cualquier repositorio que esté en acceso abierto (open access), como, por ejemplo, SSOAR - Social Science Open Access Repository, SSRN - Social Science Research Network, The PSN -Political Science Network-, SocArXiv, APSA Preprints, o repositorios similares de la disciplina

2.4. Proyectos y actividades de innovación docente

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **Si**

2.5. Tutorización docente

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **No**

- Tutorización de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster: **X**
- Tutorización de Personal Investigador en Formación (incluyendo tutorización en codocencia):
X
- Tutorización de alumnos en prácticas (tanto curriculares como no curriculares): **X**

Se aplica una puntuación diferenciada a TFG y TFM con características específicas (Sí/No - en caso afirmativo, concretar esa especificidad): **No**

III. INVESTIGACIÓN

3.1. Proyectos y contratos de investigación y de transferencia e intercambio del conocimiento en convocatorias competitivas

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **Si**

3.2. Publicaciones Científicas

Índices que se incluyen y clasificación de méritos en la escala A/B/C/D

TIPO DE MÉRITO (Artículos en revistas científicas, Libros y capítulos de libros; un cuadro para cada tipo de mérito que se valore): **Artículos, libros y capítulos de libro**

En caso de incluir otros tipos de publicaciones científicas (que no sean artículos o libros):

- Descripción del tipo de méritos a considerar: **X**
- Indicios de impacto de cada uno de los tipos de mérito: **X**

I. Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **Si**

En caso de que exista diferenciación por perfil, cumplimentar los cuadros de afines y asociados. En **TODOS LOS CASOS** cumplimentar los cuadros de publicaciones **PROPIOS**

1. ARTÍCULOS EN REVISTAS CIENTÍFICAS

A. Propios del Perfil

Artículos

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	JCR	SJR/Scopus	Dialnet
A	Q1-Q2	Q1	
B	Q3-Q4	Q2- Q3	
C		Q4	
D			Grupos C1-C2

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

Los indicadores de calidad que se utilicen serán referidos al año de la publicación (cuando tenga asignado volumen y páginas) o, cuando así se establezca, el mejor valor de una ventana centrada de 5 años (el de publicación, dos anteriores y dos posteriores o los disponibles en el momento de la evaluación). En el caso de publicaciones muy recientes, se utilizarán los últimos indicadores publicados pudiendo usarse la ventana centrada de 5 años en la medida de lo posible.

2. LIBROS Y CAPÍTULOS DE LIBROS

A. Propios del Perfil
Libros

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	SPI editoriales extranjeras (listado completo)	SPI editoriales españolas (listado de ciencia política)	Editoriales universitarias extranjeras. Universidades del Top200 ranking Shanghai
A	Q1		
B	Q2-Q3	Q1-Q2	X
C	Q4	Q3	
D			

Capítulos de libro

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	SPI editoriales extranjeras (listado completo)	SPI editoriales españolas (listado de ciencia política)	Editoriales universitarias extranjeras. Universidades del Top200 ranking Shanghai
A			
B	Q1		
C	Q2-Q3	Q1	X
D	Q4	Q2-Q3	

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso): Solo se considerarán los libros y capítulos de libro publicados en editoriales académicas/científicas. En el caso de editoriales no incluidas en la tabla anterior, la comisión valorará su inclusión y asignación de categoría, caso por caso.

Los indicadores de calidad que se utilicen serán referidos al año de la publicación (cuando tenga asignado volumen y páginas) o, cuando así se establezca, el mejor valor de una ventana centrada de 5 años (el de publicación, dos anteriores y dos posteriores o los disponibles en el momento de la evaluación). En el caso de publicaciones muy recientes, se utilizarán los últimos indicadores publicados pudiendo usarse la ventana centrada de 5 años en la medida de lo posible.

3. OTRO TIPO DE PUBLICACIONES CIENTÍFICAS

- Méritos que se consideran propios: **X**
- Méritos que se consideran afines: **X**
- Méritos que se consideran asociados: **X**

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso): **X**

II: Valoración diferenciada por el número de autores y la posición de firma: Si

En caso de que exista diferenciación por número de autores y posición:

NÚMERO DE AUTORES	AUTOR DE CORRESPONDENCIA (SI/NO)	PONDERACIÓN A APLICAR
1-3		Ninguna
4-5		0.75
6-7		0.50

>7		0.25
----	--	------

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso): En los criterios de investigación, si alguien supera el límite superior, se asignará a esa persona el puntaje más alto permitido, y se proporcionalizará la puntuación de los/as demás candidatos/as con esa referencia.

3.3. Aportaciones a Congresos, Divulgación científica y Otras actividades de Transferencia de Conocimiento

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **Si**

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (**Sí/No**, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **No**

- Aportaciones a Congresos nacionales o internacionales: **X**
- Otras actividades de divulgación, incluyendo trabajos presentados en jornadas, seminarios, talleres de trabajo y/o cursos nacionales o internacionales: **X**
- Contratos, convenios o proyectos I+D+i no competitivos: **X**
- Transferencia al sector productivo, transferencia social (incluyendo microcredenciales de transferencia), e intercambio del conocimiento, incluyendo resultados tecnológicos derivados de actividades especializadas y de transferencia no incluidos en apartados anteriores: **X**

IV. LIDERAZGO

4.1. Dirección de equipos de investigación, profesionales o de proyectos

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (**Sí/No**, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **No**

- Dirección de proyectos de investigación o de innovación docente: **X**
- Dirección de equipos profesionales: **X**
- Dirección de grupos de investigación estables: **X**

4.3. Actividades de dirección y gestión, en especial las desarrolladas a través de cargos unipersonales en el ámbito universitario y científico

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (**Sí/No**, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **No**

- Cargos unipersonales en el ámbito universitario y científico: **X**
- Cargos de dirección y gestión fuera del ámbito universitario: **X**

- Participación en determinados órganos colegiados del ámbito universitario: **X**

4.4. Responsabilidad ejercida en órganos de dirección de organizaciones científicas y comités científicos y técnicos nacionales e internacionales

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (**Sí/No**, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **No**

- los cargos en sociedades científicas, asociaciones profesionales, consejos editoriales y comités científicos y técnicos: **X**
- la dirección de foros y comités nacionales e internacionales: **X**
- la evaluación y revisión de proyectos y artículos: **X**

PUNTUACIÓN MÍNIMA EN SUSTITUTOS

Se mantiene la puntuación mínima de 5 puntos para ser considerado apto en las convocatorias específicas de Bolsa de Empleo (**Sí/No** - en caso negativo, indicar la puntuación mínima que se establece): **Si**

PUNTUACIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA EN LOS CONCURSOS DE SELECCIÓN DE PROFESORES PERMANENTES LABORALES, PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD Y CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD QUE NO SEAN POR PROMOCIÓN INTERNA

II.1. Propuesta académica docente

Se asume la puntuación fijada en los criterios generales para los aspectos a valorar (**Sí/No**): **Si**

En caso de no asumirse:

1. Aspectos a valorar no contemplados en los criterios generales (en su caso):
2. Puntuación específica para cada uno de los siguientes aspectos (incluyendo los nuevos, en su caso):
 - Objetivos:
 - Contenidos:
 - Organización y secuenciación de los contenidos:
 - Metodología didáctica:
 - Sistema de evaluación:
 - _____:
 - _____:

II.2. Propuesta académica investigadora

Se asume la puntuación fijada en los criterios generales para los aspectos a valorar (Sí/No): **Si**

En caso de no asumirse:

1. Aspectos a valorar no contemplados en los criterios generales (en su caso):
2. Puntuación específica para cada uno de los siguientes aspectos (incluyendo los nuevos, en su caso):

- Antecedentes y situación actual de la investigación.
- Originalidad, coherencia y relevancia científica del plan investigador
- Metodología: objetivos, hipótesis y plan de trabajo
- Beneficios y resultados provisionales (si los hubiere)
- _____:
- _____:

II.3. Propuesta académica asistencial (solo plazas vinculadas)

1. Aspectos a valorar:
2. Puntuación específica para cada uno de ellos:

- _____:
- _____: